



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

San Miguel, 21 de mayo de 2015

OFICIO N° 237-2015-OCI/MDSM

Señor
EDUARDO BLESS CABREJAS
Alcalde
Municipalidad Distrital de San Miguel
Presente.-

Asunto : Comunicación de Orientación de Oficio N°011

Ref. : Directiva n° 006-2014-CG/APROD del 13 de Octubre de 2014, que regula el "Ejercicio de Control Simultáneo"

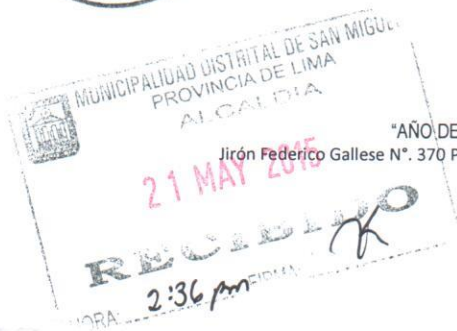
Me dirijo a usted en el marco del dispositivo de la referencia que regula el ejercicio del control simultáneo efectuado por la Contraloría General de la República y los Organos de Control Institucional, cuyo propósito es alertar a los funcionarios públicos la existencia de situaciones que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos.

Sobre el particular, hago de su conocimiento lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2014-PCM que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021 y la Resolución Ministerial N° 087-2015-PCM, del Art. 2° Publicación de los Planes Específicos de la Gestión Reactiva.

Al respecto, señala que: "*Dentro de los treinta (30) días calendario de publicada la presente Resolución Ministerial, los Titulares de las entidades de los Gobiernos Nacional, Regional y Local, dispondrán la publicación en sus respectivos portales institucionales, los Planes Específicos de la Gestión Reactiva desarrollados en concordancia con el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021, que serán puestos a prueba en la ejecución de los Simulacros Regionales de Sismos de Gran Magnitud para el año 2015*".

En tal sentido, nos permitimos recomendarle valorar los riesgos comentados y disponer las acciones preventivas pertinentes, las cuales nos deben ser comunicadas en un plazo no mayor de 10 días hábiles, adjuntando las evidencias sobre las acciones adoptadas; a fin de que este Órgano de Control Institucional comunique dicha información a la Contraloría General de la República.

Así mismo, cabe precisar que la auditora Mónica Ríos Alfaro, se encuentra a su disposición para cualquier consulta u orientación al respecto (oci03.mdsm@gmail.com).



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

Jirón Federico Gallesse N°. 370 Piso 6 – San Miguel – Lima 32 - Perú



Teléfonos: +511 263-5514 / 208-5830, 258-0260 anexos 3393 y 3394



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de
mi especial consideración.

Atentamente,

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

PAUL FERNANDO VALENZUELA ANTICH
GERENTE

Adjunto:
Resolución Ministerial N°087-2015-PCM

PVA/mra.ysl